

**ADECUACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

Aprobada por Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2024.

De conformidad con lo que establece el artículo 4 del Reglamento de Régimen Electoral de la Universitat Politècnica de València, corresponde al Consejo de Gobierno la elección de los vocales titulares y suplentes de la Junta Electoral de la Universitat Politècnica de València.

Tras la finalización del período de mandato de miembro de la Junta Electoral en representación del estudiantado, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, acuerda:

Primero. Designar como miembro titular y suplente de la Junta Electoral a las siguientes personas:

Miembro	Titular / Titular	Suplent / Suplente
Un o una Vocal en representación del estudiantado.	Irene Parrilla Esarte	Elena García Lleó

Segundo. Se faculta a la Secretaría General para que publique en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV) la relación completa de miembros de la Junta Electoral de la Universitat Politècnica de València.